

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 199-2015

Guatemala, 11 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar el incremento del Bono por Servicios para 602 puestos permanentes y 2,269 jornaleros de la Dirección General de Caminos, aprobado mediante Resolución número D-2015-0913 del 05 de agosto de 2015 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); así como la liquidación y pago de prestaciones a ex trabajadores y diversos bienes y servicios de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **412** de fecha **02 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, será autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
111	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	12,777,734	12,777,734
124	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	860,000	860,000
	TOTAL:			<u>13,637,734</u>	<u>13,637,734</u>

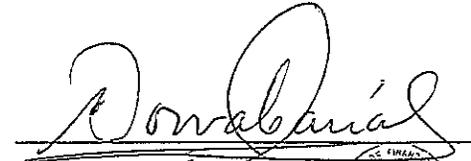
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>13,637,734</u>	<u>13,637,734</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>13,637,734</u>	<u>13,637,734</u>
Gastos de Funcionamiento	13,637,734	13,637,734

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q13,637,734)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Dirección Técnica del Presupuesto
 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas
 EBCS/gvm


 Dorval Cárrias
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS